



## EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en atención a lo dispuesto en providencia del 31 de diciembre de 2025 (Id 2037249), proferido dentro del expediente 010-2025, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] **PRIMERO:** *Abrir investigación disciplinaria en contra de [...] José Leonardo Rojas Diaz en su calidad de Gerente de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente para la época de los hechos [...], conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO:* Compulsar copia de los Id 1946126 y 1895163 para que se investiguen en cuaderno aparte los hechos referentes a la presunta omisión de PQRSD contestadas fuera de término en los informes mensuales de Participación Ciudadana y la posible falta de fiabilidad en el aplicativo que maneja los términos para contestar las PQRSD, lo anterior conforme a la parte motiva. **TERCERO:** Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en la parte motiva del presente proveído. **CUARTO:** Notificar la presente determinación a los implicados de conformidad con lo señalado en los artículos 121 y 127 del Código General Disciplinario. Indicando que conforme al artículo 112 del Código General Disciplinario tiene derecho a designar apoderado. **QUINTO:** Informar de la presente determinación a la Viceprocuraduría General de la Nación conforme con lo señalado en el artículo 216 del Código General Disciplinario. **SEXTO:** Informar a los investigados de la oportunidad y beneficios de la confesión y aceptación descargos de conformidad con el artículo 162 del Código General Disciplinario. [...]” **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONEZ** Vicepresidente Administrativo y Financiero Agencia Nacional de Hidrocarburos

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 24 de febrero de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 26 de febrero de 2026 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia a los sujetos procesales.

**LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO**  
Experto Cód. G3 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH



Al contestar cite Radicado 20266510185103 Id: 2066937  
Folios: 1 Fecha: 24-02-2026 06:55:22  
Anexos: 0  
Remitente: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
Destinatario: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdron Niño contrato 175 de 2026

